LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el mantenimiento correctivo (incluye suministro e Instalación de repuestos) del sistema de aire acondicionado de la Sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

PLAZO PRÓRROGA: El plazo de ejecución se prorrogará por el término de quince (15) días a fin de garantizar su ejecución.

VALOR INICIAL: Cincuenta y nueve millones setecientos setenta mil ochocientos dos pesos m/cte ($59.770.802) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

VALOR ADICIÓN: Veintinueve millones quinientos mil pesos m/cte ($29.500.000) IVA incluido, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

RECURSOS ADICIÓN: CDP No: 1323 del (16) de (01) de (2023), expedido por el área de presupuesto de la Regional Guaviare.

No obstante, para suscribir las correspondientes adiciones y/o prorrogas, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015**.

Para la presente autorización se deja constancia que es del resorte de la ordenación del gasto, hacer revisión y tener certeza sobre las garantías y amparos con los que cuenta actualmente los aires acondicionados que aquí se pretenden intervenir, así como el acatamiento de las indicaciones establecidas tanto en su ficha técnica como en los manuales de uso y de mantenimiento del mismo.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

AUTORIZACIÓN No. 032

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de mayo de 2023.

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. *María Teresa Camargo González – Abogada DAF*-macamargog@sena.edu.co